INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 003-2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA

El Municipio de La Llanada, en cumplimiento de las leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, ordenamiento Jurídico que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda del diez (10%) de la menor cuantía del monto de contratación para la Entidad, y que conlleve a la escogencia de la oferta más favorable para el Municipio.

Los interesados en el presente proceso de contratación podrán acceder a la información sobre los estudios previos y demás aspectos relacionados con este proceso de contratación, la cual estará disponible desde la fecha de apertura del proceso en la Oficina de Contratación del Municipio.

Toda correspondencia relacionada con el presente proceso, será entregada mediante la plataforma SECOP II previo registro de los proveedores interesados en participar.

No será atendida la correspondencia enviada a otra dirección electrónica, correspondiente a otra dependencia u oficina de la Entidad.

El Municipio, por su parte, remitirá la correspondencia a la dirección, o número de fax, o correo electrónico, indicados por los respectivos participantes al momento de inscripción o en los documentos de la propuesta.

Así mismo se podrá acceder o consultar esta información a través del Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP www.contratos.gov.co.

CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE LA LLANADA, identificado con NIT. 801049894-0, y domicilio en la Calle 6 No. 4-09, Barrio San Juan Bosco; **CONVOCA PUBLICAMENTE A CUALQUIER INTERESADO, SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN LA PRESENTE INVITACIÓN, PARA QUE PRESENTEN OFERTAS A ESTA ENTIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS**:

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL PROCESO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA LLANADA NARINO, BIBLIOTECA PÚBLICA, REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL Y PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARINO VIGENCIA 2026", conforme a las especificaciones técnicas y características que se señalan en el presente documento.

1.1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS. El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, así:

GRUPO		
SEGMENTO	83	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público
FAMILIA	12	Servicios de información.
CLASE	17	Servicios de comunicación masiva.
PRODUCTO	03	Servicios relacionados con el internet
CÓDIGO: 83121703		

NOTA: La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, no se requerirá de RUP ni de calificación ni de clasificación.

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El contratista debe presentar su propuesta por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste para la totalidad del objeto de contratación. En dicho precio se encuentran comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, imprevistos y utilidades.

Adicionalmente el contratista, se obliga con plena autonomía e independencia, en desarrollo del objeto contractual deberá suministrar a favor del Municipio, el servicio del internet bajo fibra óptica de Acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

PUNTOS	VELOCIDADES	MEDIO
ALCALDIA	200 MB	FIBRA ÓPTICA
BIBLIOTECA	50 MB	
REGISTRADURIA	50 MB	
PARQUE PRINCIPAL	50 MB	

El Servio y su valor incluye los síguete componentes mínimos:

- COSTO DE INSTALACIÓN: Pagadero una sola vez, se generará al inicio de la implementación de la solución.
- VALOR MENSUAL FIJO: Incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y redes involucradas. El costo mensual fijo se calcula teniendo en cuenta la duración del contrato. El costo mensual fijo será reajustado de acuerdo al plan.
- DURACIÓN DEL CONTRATO: Mínimo 12 Meses Prorrogable Por Períodos Iguales, Desde la Fecha Del Acta De Iniciación Del Servicio.

Importante: En la propuesta deben estar incluidos todos los requerimientos consagrados en el estudio previo y en la invitación Pública.

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Municipio de La Llanada, no será responsable por reclamaciones.

El valor ofertado deberá incluir IVA.

La Entidad, NO aceptará ofertas parciales por ítems.

3.1. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

La prestación del servicio a contratar debe tener las siguientes condiciones generales :

1. Suministrar el servicio de internet dedicado a través de fibra óptica en condiciones de calidad, asistencia oportuna y cobertura para las dependencias de la Alcaldía Municipal, La biblioteca Municipal, la registraduría del estado Civil y El Parque principal de la población.
2. Entregar el suministro de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
3. La entidad proponente debe asegurar la instalación y el ajuste técnico para el funcionamiento y distribución del servicio, en las oficinas que componen la entidad tanto de la Alcaldía municipal y en las demás instalaciones destinatarias del servicio.

1.2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Además de las condiciones técnicas establecidas, el Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.2.2.1 DEL CONTRATISTA:

A.- Obligaciones Específicas del Contratista.

El contratista deberá realizar, las actividades que se refieren a continuación:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, con sus respectivos anexos y la oferta presentada.
2. Brindar el servicio de conexión a internet mediante fibra óptica, tanto en la sede de la Alcaldía Municipal, con una capacidad de 200 MB de velocidad, así como a la Biblioteca Municipal, como a la Registraduría del Estado Civil y al parque principal con una capacidad de 50 MB de velocidad.
3. Ejecutar el servicio en los términos de cantidad, localización y estándares de calidad requeridos por la Alcaldía Municipal de La Llanada.
4. Prestar el servicio mediante soluciones de último kilómetro en fibra óptica bajo los mejores estándares de calidad y a la medida de las necesidades.
5. Efectuar la instalación del servicio contratado, en un término máximo de dos (2) días, siguientes a la firma del acta de inicio.
6. Garantizar que cuenta con una red principal de transporte y una solución de transporte de backup para poder responder a los niveles de disponibilidad necesarios, para cumplir con el objeto del Contrato.

7. Contar con los equipos suficientes para monitorear y operar en forma remota e inmediata y hacer las correcciones de servicio necesarias para el óptimo funcionamiento.
8. Prestar los servicios solicitados en la hora y lugar indicados por el Supervisor del contrato.
9. Suministrar todos los elementos y materiales necesarios cumpliendo con las regulaciones ambientales, de seguridad, acondicionamiento y adecuación y demás que hayan sido pactadas con el Supervisor del contrato.
10. Atender el sistema de fallas durante 24 horas del día 7 días a la semana donde se podrán reportar las fallas o hacer consultas sin costo adicional.
11. Contar con patrulla de reacción inmediata la cual estará distribuida estratégicamente en diferentes sitios operativos, que se encuentren equipadas con todos los equipos y materiales necesarios para la atención de novedades o fallas que se presenten con respecto a la red de prestación del servicio.
12. Bloquear las páginas de internet que la administración municipal lo solicite.
13. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y redes involucradas en cuanto al servicio de internet, objeto de este Contrato.
14. Realizar la conectividad bajo fibra óptica que está compuesta de núcleos centrales denominados nodos.
15. El Contratista deberá contar con el Registro o documento que contenga el permiso de habilitación general prevista en el artículo 10 de la Ley 1341 de 2009, para proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones.
16. El Contratista deberá contar con el Registro o documento equivalente ante LACNIC que certifique la propiedad, uso y acceso de las IP públicas por las cuales se enruta el servicio de Internet.
17. El Contratista deberá contar con la Certificación de conexión al NAP Colombia mediante una capacidad suficiente para que la Entidad CONTRATANTE pueda acceder a los servicios propios de su función hasta en el 100% de la capacidad contratada teniendo en cuenta la posibilidad de la escalabilidad del ancho de banda.
18. Con el fin de garantizar la correcta configuración y funcionamiento de la solución planteada, el Contratista debe contar con un Centro De Operaciones De Red (NOC) centralizado que permita administrar y monitorear de forma remota los equipos de comunicaciones del enlace a internet, de forma proactiva y no reactiva Incluyendo una plataforma de gestión.
19. Realizar el mantenimiento a la instalación del servicio requerido, de manera oportuna y eficiente, garantizando el acceso a internet de las oficinas que conforman la Administración Municipal de La Llanada, así como de la Biblioteca Municipal, y de la Registraduría del Estado Civil, de este Municipio.
20. Cumplir con los requerimientos del Municipio, relacionados con el proceso de entrega y otros requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.
21. Consultar a través del supervisor del CONTRATO, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

22. Acatar las exigencias y recomendaciones realizadas por el contratante, a través del Supervisor designado del Contrato, que versen sobre el cumplimiento del objeto del contrato e informar oportunamente al contratante acerca de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del mismo.
23. Informar oportunamente a la Alcaldía de La Llanada, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.
24. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
25. Mantener vigentes las condiciones del contrato.
26. Las demás que por Ley y por la naturaleza del contrato le correspondan.
27. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad social (salud-pensión), según el caso.

B.- Obligaciones Generales del Contratista.

1. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en los estudios previos y en la invitación pública, con sus respectivos anexos y la oferta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio Contratante.
3. Asumir todos los impuestos y retenciones, y demás costos directos e indirectos, que impliquen la ejecución del Contrato.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alterativas de solución a las mismas.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más y presentarse ante el Municipio Contratante, en el momento en que sea requerido por el mismo.
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
9. Informar oportunamente al contratante acerca de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato.
10. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del supervisor.
11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo objeto del Contrato.

12. Las demás consignadas en el estudio previo y documentos que hacen parte integral del presente contrato.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA

1. Entregar y brindar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas el valor del contrato.
4. Realizar la supervisión.
5. Las demás contempladas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el Municipio que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, que regulan el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Para garantizar el deber de selección objetiva se realizará invitación a través de la página del SECOP, www.colombiacompra.gov.co para seleccionar la oferta que satisfaga de mejor manera los requerimientos de la Entidad.

1.4 CONSULTA DE DOCUMENTOS:

La invitación a presentar propuestas, podrá consultarse en la página del SECOP II www.contratos.gov.co.

1.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiriere la Constitución

Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

1.6 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que, dentro de su actividad comercial u objeto social, se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección, y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las formas referidas a continuación, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación, y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley:

- Individualmente, como personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.
- conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

1.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de los regulados en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el Contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las Leyes consagran.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Así mismo, el Municipio advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha Contra La Corrupción".

1.8 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2010 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los

funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las invitaciones que se realicen durante el presente proceso.

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCESO

2.1 REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

a) **Personas Naturales:** Los proponentes, personas naturales, debe acreditar la condición de comerciantes debidamente inscritos en el registro mercantil y dentro de sus actividades comerciales deben contener el suministro o comercialización de servicios conectividad, internet o telecomunicaciones inalámbricas.

b) **Personas Jurídicas:** Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con la comercialización de servicios conectividad, internet o telecomunicaciones inalámbricas.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

c) **Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura.** Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación

de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del Municipio.

En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

12.1.1. Documentos jurídicos de la propuesta: Para acreditar capacidad jurídica deben aportarse los siguientes documentos:

a. Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto del formato 1 de la invitación y firmada por el proponente.

b. Fotocopia del documento de identidad de la proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

c. Constitución de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con las condiciones establecidas en el literal **c** del numeral ***12.1.*** de este estudio.

d. Certificado de existencia y representación legal. El proponente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- Objeto social: El objeto social del oferente debe incluir actividades de comercialización de servicios conectividad, internet o telecomunicaciones inalámbricas.
- Duración: Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de terminación del mismo.
- En caso de que el oferente sea un proponente asociativo integrado por personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

e. Certificación de Antecedentes Fiscales. Conforme al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes y sus representantes legales deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde acredite no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales.

f. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Los proponentes y sus representantes legales deberán anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

g. Certificado de Antecedentes Judiciales. La entidad, procederá a verificar los antecedentes de policía al momento de realizar la evaluación de las propuestas.

h. Certificado de medidas correctivas. El representante legal del proponente debe acreditar estar al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado. En todo caso, el Departamento podrá verificar esta información a través del aplicativo institucional respectivo.

i. Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM, El representante legal del proponente no debe encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de que tara la Ley 2097 de 2021, el cual busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios

j. Consulta Inhabilidades por delitos sexuales Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del representante legal del proponente (Cuando aplique el objeto del contrato con actividades relacionadas) consultado de la página: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.

k. Registro Único Tributario RUT. Los proponentes deberán anexar copia del Registro Único Tributario – RUT –, vigente para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

l. Certificado y comprobantes de pago de seguridad social integral y parafiscales: Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones y riesgos laborales), así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para la presentación de la oferta, se acreditará este requisito mediante certificación expresa, que se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello o, que se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. Lo anterior de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 829 de 2003, la cual deberá estar suscrita por el proponente en el caso de proponentes personas naturales, o por el representante legal o el revisor fiscal según corresponda, para los proponentes personas jurídicas. En todo caso esta

certificación hará constar el cumplimiento de estas obligaciones como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando los proponentes no tengan personal a cargo y por ello no estén obligados a efectuar aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, así lo manifestarían en esta certificación

Conforme al artículo 5 de la ley 1882 de 2018, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, en consecuencia en caso de subsanación de las planillas de pago de seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, no se aceptaran planillas pagadas con posterioridad a la fecha límite para la presentación de ofertas, salvo que para ese momento el proponente aún se halle dentro de los plazos de que trata el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 de 2016.

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.

Adicionalmente el adjudicatario deberá presentar los documentos actualizados que acrediten los pagos correspondientes a la seguridad social integral y parafiscal, al momento de la suscripción del contrato y para la realización de los pagos del valor del contrato.

Para acreditar este requisito, los proponentes deberán diligenciar los correspondientes formatos anexos al pliego de condiciones.

m. Compromiso anticorrupción. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.

n. Formato de aceptación de condiciones técnica

2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TECNICA.

Los oferentes deben presentar los requisitos mínimos de capacidad técnica que a continuación se mencionan con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación y debe tener en cuenta que deberá entregar con la Propuesta los documentos de soporte que permitan verificarlos.

2.1.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica con la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados, dentro de los ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS contados anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto sea el suministro de servicios de internet, y por un valor en sumatoria igual o mayor al 100% del presupuesto oficial previsto para este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación de dichos contratos.

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.:

2.1.2.1. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Copia de Contrato.
- Factura de Servicios y Copia del Contrato.
- .

No aportar cualquiera de estas formas de acreditar experiencias, llevará al rechazo de la oferta.

NOTA No. 1: En el caso de tratarse de Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

2.1.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

(i) Relación de cada uno de los contratos.
(ii) Nombre del contratante y contratista.
(iii) Número del contrato.
(iv) Objeto.
(v) Plazo de ejecución.
(vi) Valor final ejecutado.

(vii) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
(viii) Cumplimiento del contrato.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Nota No. 1: El Municipio de La Llanada se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por esta Entidad, se rechazará la propuesta.

Nota No. 2: Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Nota No. 3: El proponente deberá aportar copia de los adicionales, modificatorios de los contratos con los que pretenda acreditar experiencia.

2.1.3. REGLAS GENERALES:

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la invitación, en caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en la invitación.

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, sino se trata del estudio que debe realizar el Municipio para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y de la invitación pública estableciendo si cumple o no cumple.

El desarrollo de lo establecido en dichos artículos, la Alcaldía de La Llanada dentro del plazo de evaluación y de verificación de las propuestas le solicita a los proponentes que en el término que se le fije en el cronograma del proceso realice las aclaraciones precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el proponente o la futura contratación sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad su propuesta será rechazada.

La información sobre los requisitos jurídicos que se relacione con valores, deberá ser

expresada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de esa información esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en pesos colombianos.

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El Municipio de La Llanada, cuenta con un presupuesto total para la ejecución del Contrato hasta la suma **DIECISIETE MILLONES DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 17.150.000) M/CTE.** que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve,

El contrato que se derive de este proceso de contratación se financiará con cargo al presupuesto del municipio de La Llanada Nariño de la vigencia 2026, de acuerdo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	CODIGO	VALOR
2026000059	2026-01-02	16.1.2.1.0.00.1.2.1.2.02.02.009	$ 17.150.000

Parágrafo: El presupuesto asignado para la presente invitación de mínima cuantía comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista Incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

2.3 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

Las propuestas deben ser presentadas en idioma español, escritas por cualquier medio mecánico; se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta en la parte inferior, cada una de ellas conformará un folio.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso de selección, en la fecha, hora y lugar señalados en la cronología de la presente invitación.

Las propuestas se recibirán mediante el portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

No se aceptarán propuestas enviadas por fax o correo electrónico.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta

el documento por el Municipio de La Llanada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 de la ley 1564 del 2012: "Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante, lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por el Municipio de La Llanada.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, el Municipio de La Llanada no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

Se entenderán recibidas por el municipio de La Llanada las ofertas que, a la fecha y hora indicada en la cronología, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el municipio de La Llanada.

El Municipio de La Llanada no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos habilitantes enunciados en la capacidad jurídica, técnica y estudios del sector, establecidos en la presente invitación.

En todo caso, se seguirán las reglas previstas en dicho Decreto y en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

La selección de la oferta más favorable para la Entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Los proponentes deberán entregar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1.- Las propuestas se presentarán únicamente en medio digital, a través del portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

2.- La oferta deberá presentarse en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.

3.- Las propuestas deben ser presentadas en digital mediante el portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co hasta el día y hora señalado en la cronología del proceso. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

4. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.

5. La Propuesta se debe presentar foliada.

6.- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que se consideren necesarias.

7.- En el sobre que contiene la propuesta el proponente deberá indicar la siguiente información:

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LLANADA – NARIÑO			
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN		AÑO	2026
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
NOMBRE DEL PROPONENTE			
DIRECCIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONO			
No. FOLIOS			

8.- La fecha y hora de recepción de los documentos serán las registradas por el portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co. En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos sean radicados dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso para el recibo de aquellos.

2.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación y los estudios técnicos y económicos, según formato que se adjunta (Formato 1). También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Debe contener igualmente el nombre, la dirección, el número telefónico, dirección electrónica.

La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estudios y Documentos previos y el presente acto de invitación.

2.5. PROPUESTA ECONÓMICA

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los ítems establecidos en las condiciones técnicas que requiere el Municipio de La Llanada, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Formato No. 2.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.).

Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista. La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

La presentación de la misma sin la firma del proponente requerirá ratificación por parte de éste.

2.6 OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública.

2.7 RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

b) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

c) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente Invitación.

d) Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.

e) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

f) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.

g) Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada de forma física en el lugar indicado para ello.

h) La no presentación y suscripción de la carta de presentación de la oferta.

i) Cuando la propuesta esté vigente por un plazo diferente del señalado en la invitación.

j) Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada.

k) Cuando el Municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

l) Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

m) Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial.

n) Cuando el proponente no presente toda la documentación requerida en la invitación, salvo que sea subsanable.

o) Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.

p) Cuando no incluya el acta de conformación de Consorcio o Unión Temporal si aplica, con los requisitos señalados en esta invitación.

q) Cuando los análisis de precios unitarios ofertados no cumplan con las unidades de medida y la descripción requeridas en la invitación en el formulario de cantidades y valor total de la propuesta.

r) Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.

s) Cuando se entregue la propuesta por un medio distinto al señalado en la presente invitación.

2.8. CRITERIOS DE SELECCÓN Y DESEMPATE

La propuesta más favorable para el Municipio de La Llanada, será la que ofrezca el menor precio, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

El Municipio de La Llanada, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio, cumpla con las condiciones de la invitación.

Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de subsanabilidad, los oferentes que no se encuentren habilitados, presentarán los documentos requeridos para cumplir con los exigidos en la invitación.

El Municipio de La Llanada, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía de conformidad con el numeral 70 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

2.9 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACIÓN.

Cuando se estime conveniente, el Municipio de La Llanada, podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas.

Las adendas deberán publicarse en el SECOP www.contratos.gov.co. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

2.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de La Llanada, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9o, inciso 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma.

Causales de declaratoria de desierto:

1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

2. cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo.

3. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos, en general, cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria de desierta procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado el cual se notificará a través de la publicación en el portal SECOP, pudiendo los oferentes presentar el recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011.

2.11 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En caso de precio artificialmente bajo, el Municipio de La Llanada, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, El Municipio de La Llanada, debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Si se decide rechazar la oferta, el Municipio de La Llanada, podrá adjudicar el

contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso.

2.12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

Atendiendo a los principios de la contratación y de la función pública, el presente proceso de selección, podrá suspenderse mediante acto motivado, cuando a juicio de la Entidad se presenten circunstancias de interés público o general que puedan afectar la normal culminación del proceso y, en que se indicará el período de tiempo por el cual será suspendido.

2.13 RETIRO.

El Oferente podrá retirar su oferta, antes de la hora fijada para la Audiencia de apertura de ofertas. Para lo cual deberá enviar oficio vía email al correo electrónico contratacion@lallanada-narino.gov.co indicando de manera clara e inequívoca su intención de retirar su oferta.

2.14 COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de La Llanada, una vez culminado el proceso de selección de mínima cuantía, procederá a comunicar la Aceptación de la Oferta.

Las condiciones aquí establecidas harán parte integral del contrato, las cuales se entenderá aceptada con la presentación de la oferta por parte del proponente, y conformarán integralmente el Contrato:

- La invitación pública MC_003-2026
- Oferta del proponente.
- Comunicado de aceptación de oferta.
- Estudios previos y de conveniencia.
-Anexos.

CAPÍTULO III

PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El cumplimento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2OO7, Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en la presente invitación pública para cada uno de ellos.

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, sino se trata del estudio que debe realizar

el Municipio de La Llanada para determinar, si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y de la invitación pública, estableciendo si cumple o no cumple.

El desarrollo de lo establecido en dicho componente normativo y en la presente invitación el Municipio de La Llanada, dentro del plazo de evaluación y de verificación de las propuestas le solicitara a los proponentes que en el término que se le fije en el cronograma del proceso realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el proponente o la futura contratación sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

3.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de La Llanada, revisara las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El Municipio de La Llanada, procederá a realizar el requerimiento al o los proponentes no habilitados, de aquellos requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, sin que constituyan factores de escogencia. Para tal fin, se concederá al, o los proponentes un plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación. La entidad aceptará la oferta del menor precio, siempre y cuando el proponente cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 VALOR

El valor estimado del Contrato que resulte de la presente invitación pública es de **DIECISIETE MILLONES DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 17.150.000) M/CTE.**, que corresponde al presupuesto oficial asignado al presente proceso.

4.2 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales a partir de la facturación por el periodo correspondiente a la prestación de servicios con la

correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

La vigencia del contrato incluye el plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación, de los cuales los cuatro primeros procederán la liquidación bilateral y si esta no es posible, los dos (2) mese restantes se hará la liquidación unilateral en los términos del artículo 11 de la ley 1150 e 2007.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada, Nariño.

4.5 GARANTÍAS

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo cual, y teniendo en cuenta que el pago está condicionado al cumplimiento efectivo del objeto contractual por parte del contratista y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se estima que no es necesario exigir garantía.

4.6 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de La Llanada – Nariño, estarán a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO** del Municipio. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el en el Numeral I del Articulo 4 y Numeral I del Articulo 26 de la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente.

El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2. Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
4. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
5. Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.

CAPÍTULO V

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	23/01/2026 10:40 *
Publicación de estudios previos	23/01/2026 10:40 *
Plazo para recepción de observaciones	26/01/2026 10:40 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	26/01/2026 10:40
Respuesta a las observaciones a la invitación	26/01/2026 14:30
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	26/01/2026 14:30 *
Plazo máximo para expedir adendas	26/01/2026 16:00 *
Presentación de Ofertas	27/01/2026 16:00 *
Apertura de sobres	27/01/2026 16:02 *
Informe de presentación de ofertas	27/01/2026 16:04 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/01/2026 12:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/01/2026 12:00 *
Aceptación de ofertas	29/01/2026 16:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

Para la expedición de adendas se cumplirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1 .1 .2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en La Llanada – Nariño, al veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
Alcalde Municipal
La Llanada – Nariño

Elaboró:

ROSA DONATILA MORA ALVAREZ
Auxiliar de Contratación

Revisó:

ROBERT GIOVANY LEDEAMA ORTEGA
Asesor Jurídico

FORMATO No. 01
CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Lugar y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA
Ciudad

Referencia: *Proceso de Mínima cuantía No. (Citar No. proceso)*
Objeto. *(Citar objeto del proceso)*

El suscrito _____ Representante Legal (o apoderado) de _____de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta _____ , de conformidad con el objeto el proceso de mínima cuantía MC_xxxxx, y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.

b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.

c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

d) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 40 del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2OO7 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En ceso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

e) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

f) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Auto retenedor Gran contribuyente _____. Régimen Común____ Régimen Simplificado _____

g) Actividad Económica No. _____

h) En caso de resultar seleccionado, me comprometo a:

a. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

b. Cumplir con los plazos establecidos por el Municipio para la ejecución del objeto contratado.

i) El término de validez de la oferta es de _____

j) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).

k) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral de los estudios técnicos y económicos.

l) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:

1. Propuesta en ( ) folios.
2. Anexos de la propuesta en ( )folios
3. (Detallar los demás anexos a la propuesta)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del oferente: _____
Identificación Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Identificación C.C. No. _____
Dirección Ciudad: _____
Teléfono _____
Email. _____

FORMATO No. 02
OFERTA ECONOMICA

Lugar y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA
Ciudad

Referencia: *Proceso de Mínima cuantía No. (Citar No. proceso)*
Objeto. *(Citar objeto del proceso)*

El suscrito, _____ actuando como (Representante legal de la sociedad y/o del consorcio, etc.), formalmente me permito presentar mi **OFERTA ECONOMICA** dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

PUNTOS	VELOCIDADES	MEDIO	COSTO
ALCALDIA	200 MB	FIBRA ÓPTICA	$
BIBLIOTECA	50 MB		$
REGISTRADURIA	50 MB		$
PARQUE PRINCIPAL	50 MB		$
COSTO MENSUAL			**$**

TOTAL, OFERTA ECONÓMICA_____M/CTE ($_____)

El precio ofertado incluye IVA y todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
IDENTIFICACION

FORMATO No. 03
ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA
Ciudad

Referencia: *Proceso de Mínima cuantía No. (Citar No. proceso)*

El suscrito, actuando como (Representante legal de la sociedad y/o del consorcio, etc.), formalmente me permito presentar ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TECNICAS dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

PRIMERO: OBJETO Y CONDICIONES TECNICAS:

OBJETO: **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA LLANADA NARINO, BIBLIOTECA PÚBLICA Y REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL Y PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARINO VIGENCIA 2026.**

CONDICIONES ESPECÍFICAS

El contratista debe presentar su propuesta por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste para la totalidad del objeto de contratación. En dicho precio se encuentran comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, imprevistos y utilidades.

Adicionalmente el contratista, se obliga con plena autonomía e independencia, en desarrollo del objeto contractual deberá suministrar a favor del Municipio, el servicio del internet bajo fibra óptica de Acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

PUNTOS	VELOCIDADES	MEDIO
ALCALDIA	200 MB	FIBRA ÓPTICA
BIBLIOTECA	50 MB	
REGISTRADURIA	50 MB	
PARQUE PRINCIPAL	50 MB	

El Servio y su valor incluye los síguete componentes mínimos:

- COSTO DE INSTALACIÓN: Pagadero una sola vez, se generará al inicio de la implementación de la solución.

- VALOR MENSUAL FIJO: Incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y redes involucradas. El costo mensual fijo se calcula teniendo en cuenta la duración del contrato. El costo mensual fijo será reajustado de acuerdo al plan.

- DURACIÓN DEL CONTRATO: Mínimo 12 Meses Prorrogable Por Períodos Iguales, Desde la Fecha Del Acta De Iniciación Del Servicio.

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Municipio de La Llanada, no será responsable por reclamaciones.

El valor ofertado deberá incluir IVA.

La Entidad, NO aceptará ofertas parciales por ítems.

3.1. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

La prestación del servicio a contratar debe tener las siguientes condiciones generales:

4. Suministrar el servicio de internet dedicado a través de fibra óptica en condiciones de calidad, asistencia oportuna y cobertura para las dependencias de la Alcaldía Municipal, La biblioteca Municipal, la registraduría del estado Civil y El Parque principal de la población.
5. Entregar el suministro de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
6. La entidad proponente debe asegurar la instalación y el ajuste técnico para el funcionamiento y distribución del servicio, en las oficinas que componen la entidad tanto de la Alcaldía municipal y en las demás instalaciones destinatarias del servicio.

SEGUNDO. Acepto todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso solicitadas por la Entidad.

TERCERO. En caso de que mi propuesta sea aceptada por parte del Municipio de La Llanada, me comprometo a efectuar el servicio de internet de manera inmediata, en cumplimiento del objeto contractual.
Atentamente,

(Nombre y firma del proponente)

FORMATO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA
Ciudad

Referencia: *Proceso de Mínima cuantía No. (Citar No. proceso)*
Objeto. *(Citar objeto del proceso)*

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de: (nombre del proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de La Llanada, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y le de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso interrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ( ) días del mes de ____ de 2026.

[Nombre, firma y cédula del proponente/representante Legal/apoderado]
[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes del proponente plural]

FORMATO No. 5
CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Lugar y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA
Ciudad

Referencia: *Proceso de Mínima cuantía No. (Citar No. proceso)*
Objeto. *(Citar objeto del proceso)*

Los suscritos, _____ (nombre del Representante legal) y _____(nombre del Representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Invitación Pública de la referencia cuyo objeto es:_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. NOMBRE DEL CONSORCIO: _____

2. El CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACIÓN (%) 1)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Termino de Duración del Consorcio será de _____

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No._____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es: _____

Dirección de correo:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMATO No. 6
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Lugar y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA
Ciudad

Referencia: *Proceso de Mínima cuantía No. (Citar No. proceso)*
Objeto. *(Citar objeto del proceso)*

Los suscritos, _____ (nombre del Representante legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la Convocatoria pública de la referencia cuyo objeto es:_____ , y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. NOMBRE DE LA UNION TEMPORAL: _____

2. LA UNION TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACIÓN (%)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. Reglas Básicas que regulan las relaciones de sus integrantes y responsabilidades: _____

4. El Termino de Duración de la Unión Temporal es de: _____
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No._____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es: _____

Dirección de correo:
Dirección electrónica:

Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio).

FORMATO No. 7
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Lugar y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA
Ciudad

Referencia: *Proceso de Mínima cuantía No. (Citar No. proceso)*
Objeto. *(Citar objeto del proceso)*
)

Respetados señores:

[Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

O

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la

gravedad de juramento indicar dicha circunstancia en el presente anexo.]

(En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación).

(En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados).

Dada en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ de dos mil veintiséis (2026)

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

CUANDO DILIGENCIE SU INFORMACIÓN EN ESTOS FORMATOS, AGRADECEMOS ELIMINAR LAS PARTES QUE APARECEN EN AZUL

FORMATO Nº. 8
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

(Lugar y fecha)

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA
Ciudad.

Referencia: *Proceso de Mínima cuantía No. (Citar No. proceso)*
Objeto. *(Citar objeto del proceso)*

[Use la opción que corresponda, según tenga o no personal a cargo]

Yo _____ identificado (a) con C.C. Nº. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

O

Yo _____ identificado (a) con C.C. Nº. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de mis aportes, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales).

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar dicha circunstancia en el presente anexo.]

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____
CUANDO DILIGENCIE SU INFORMACIÓN EN ESTOS FORMATOS, AGRADECEMOS ELIMINAR LAS PARTES QUE APARECEN EN AZUL

FORMATO No. 9
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Lugar y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA
Ciudad

Referencia: *Proceso de Mínima cuantía No. (Citar No. proceso)*
Objeto. *(Citar objeto del proceso)*

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____ **IDENTIFICACIÓN:** _____

No.	No. Contrato	Contratante	Objeto	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor
1						
2						

Firma del proponente: _____

Rep. Legal: _____. (En caso de personas jurídicas)

Dirección: _____